

06 ABR. 2011

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE S. LAS GASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000206

Callao, 05 ABR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, el Memorándum N° 050-2011/GRC-PR de 22 de Marzo de 2011, el Memorándum N° 003-2011/GRC-PR-PMV de 30 de marzo de 2011, el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno y el Acta de Designación de Comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la República se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" en adelante la Guía como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, dentro de su ámbito de aplicación, el tenor de la referida Guía establece que ésta será utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración gubernamental o de quienes hagan sus veces;

Que, con la finalidad de dar inicio a la implementación de la Guía, se suscribió con fecha 21 de marzo del 2011, el *Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno*, a fin de que la Presidencia, Gerente General Regional y los Gerentes Regionales de esta entidad, documento que como su nombre lo señala define el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose que para dicho fin se constituirá un *Comité de Control Interno*, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 003-2011/GRC-PR-PMV, el Despacho Presidencial del Gobierno Regional del Callao remite los nombres de los Miembros Titulares y Miembros Suplentes que conformarán el Comité de Control Interno;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el *Comité de Control Interno* del gobierno Regional del Callao, el cual dependerá de la Presidencia Regional, integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

- Dr. José Julián García Santillán – Gerente General Regional, como Presidente.
- Eco. Eber Adalberto Ramírez Sánchez – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como Secretario.

6 ABR. 2011

- Dr. Marco Antonio Palomino Peña – Gerente de Asesoría Jurídica, como miembro.
- Dr. Guillermo Jorge Acosta Begazo – Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, como miembro.
- PATRICIA IVONNE DE DASIS BELIDO MAY – Gerente Regional de Desarrollo Económico, como miembro.
- Jefa de la Oficina de Trámite y Registro. Lic. Andrés Miguel Villareyes Dávila – Gerente Regional de Infraestructura, como miembro.
- Dr. David Pablo Gonzáles Sáenz – Gerente Regional de Salud, como miembro.
- Lic. Salvador Castañeda Córdova – Gerente de Administración, como miembro.

Miembros Suplente:

- Dr. Oscar David Gonzales Berney
- Sra. Karina Botonero Napa
- C.P.C. Luis Arturo García Cossío
- Sr. Justo Arturo Peñaranda Portugal
- Ing. César Augusto Ortíz Luzón
- Ing. Roberto Sandoval Guzmán
- Lic. Verónica Adriana García Torres
- C.P.C Julio Modesto Palza Palza

Artículo 2.- El Ing. Juvenal Iván Carmona Vera, Jefe de la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, participará de las reuniones del **Comité de Control Interno** del Gobierno Regional del Callao, como veedor.

Artículo 3.- El **Comité de Control Interno** del Gobierno Regional del Callao, para el desarrollo de sus funciones, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES MIRNA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE